

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SALLÉS HOTELES Y EL ILUSTRE COLEGIO  
TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

En la ciudad de Málaga, a 28 de octubre de 2013



**REUNIDOS:**

De una parte, D. Fernando Pastor García, con DNI N° 33.374.641-P actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz nº 10, 1º local 3.

De otra parte, Dña. Rocío Jiménez Gómez, en representación de Sallés Hoteles con domicilio en Málaga, C/ Mármoles 6

**EXPONEN:**

1º.- Que el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito territorial comprende Málaga y su provincia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Que, entre los fines y funciones del Colegio, se encuentra el de promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales a través de la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los colegiados; participar en los órganos consultivos oficiales y particulares que guarden relación con la actividad profesional; relacionarse y coordinarse con otros colegios profesionales, integrándose en uniones profesionales y otras organizaciones relacionadas con los fines de la profesión, y de los profesionales liberales en general; suscribir con entidades, colegios profesionales y organismos públicos y privados, cuantos convenios se estimen oportunos para la prestación u obtención de mejoras para los profesionales o del propio Colegio, así como las dirigidas a promover la excelencia de la calidad de los servicios que en libre competencia los colegiados presten a sus clientes, y de los que el Colegio preste a la Sociedad en general, así como cuantas otras funciones determine la Junta de

Gobierno y en su caso la Asamblea General, que estén orientadas a promover y beneficiar los intereses colegiales, profesionales, o sociales.

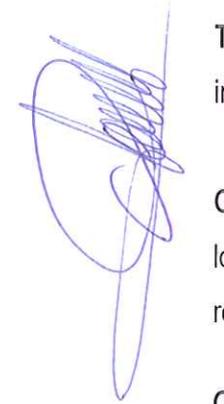


IIº.- Que Sallés Hoteles es una empresa servicios de iniciativa privada que viene desarrollando hace más de 15 años las actividades de Hostelería y Restauración contando en la actualidad con más de 200 profesionales.

**ACUERDAN:**

**Primero:** Que Sallés Hoteles pondrá a disposición del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga una plataforma de consulta, adaptándola, sin coste alguno, a la imagen corporativa y necesidades formativas del Colegio.

**Segundo:** Sallés Hoteles ofrecerá condiciones especiales para los miembros del Colegio de Administradores de Fincas de Málaga en todos los servicios a clientes contratados a través de los profesionales colegiados



**Tercero:** Sallés Hotel Málaga Centro organizará, con carácter gratuito, al menos una jornada informativa técnica presencial al año para los colegiados, en el mismo hotel

**Cuarto:** Sallés Hoteles se compromete a facilitar toda la información necesaria para que todos los colegiados que lo deseen, puedan contactar con ella, y establecer directamente las relaciones mercantiles oportunas.

**Quinto** La Organización Sallés Hoteles, con objeto de facilitar al Colegio las actividades de control sobre la calidad de los servicios prestados, se compromete en base a la firma voluntaria del presente Convenio, a mantener informado anualmente al Colegio sobre los colegiados que se han acogido al susodicho convenio, manteniendo siempre la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.

**Sexto:** Por su parte, el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga realizará las gestiones oportunas para la convalidación universitaria y/o colegial de los programas formativos impartidos o en los que participe

**Séptimo:** Además, el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga difundirá información relativa a los servicios de Sallés Hoteles a través de todos los medios de difusión a su alcance, y para total conocimiento de sus colegiados.

**Octavo:** Quedan recogidas y desarrolladas en el ANEXO, las acciones concretas acordadas para dar efectividad y publicidad a los presentes acuerdos.

La **duración del presente acuerdo de colaboración será de un año** a contar desde la fecha de la suscripción del mismo, pudiéndose denunciar la vigencia de dicho acuerdo y en consecuencia darlo por finalizado con un previo aviso mínimo de tres meses, por escrito mediante cualquier medio que acredite su comunicación o en el momento en que cualquiera de ambas partes incumplan sus correspondientes compromisos a los que se obligan con este acuerdo.

Con **cuarenta días** de antelación a la fecha de finalización de este acuerdo anual, de no haber denuncia expresa y notificada de forma fehaciente a la otra parte, se entenderá prorrogado por otro periodo anual siguiente

En prueba de conformidad con todo lo anterior lo rubrican en el lugar y fecha del encabezamiento.

Colegio de Administradores de Fincas  
de Málaga y Melilla

  
Fdo: Fernando Pastor García

Sallés Hoteles

  
Fdo: Rocío Jiménez Gómez

## ANEXO

### ACCIONES A REALIZAR EN COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA

1.- Sallés Hoteles aportará una oferta en términos ventajosos dirigida a los Colegiados para la contratación de sus servicios en condiciones mas favorables que las dirigidas al público en general. Esta oferta será comunicada mediante una circular que emitirá el Colegio a los colegiados dando a conocer la firma del acuerdo y las condiciones para los colegiados a la hora de contratar los productos de

2.- El Colegio se compromete a enviar la información por parte de la empresa mediante mail a los colegiados.

3.- Sallés Hoteles se compromete a estudiar su colaboración y presencia en aquellos eventos, organizados o dirigidos por el Colegio, especializados en materia técnica (ejemplo de actividades: seminarios, conferencias, jornadas, premios, etc...). Para ello el Colegio tendrá que informar con antelación suficiente a la Empresa, para que esta pueda valorar su participación.

En caso de considerar oportuna su presencia en dichos eventos, Sallés Hoteles contribuirá en la preparación y ejecución de los mismos bien aportando información técnico -jurídica sobre los temas en los que se centran tales eventos, bien aportando publicidad en sus revistas sobre la realización de estas actividades, bien contribuyendo económicamente, etc..., pero **en cualquier caso Sallés Hoteles deberá tener garantizada la posibilidad de poder hacer entrega a todos los participantes (asistentes e intervinientes ) de información promocional relativa a sus productos y aparecer presente su logo -en calidad de entidad colaboradora o patrocinadora-** en los soportes publicitarios que se editen anunciando estos cursos o eventos (ejemplo: en la cartelería, trípticos,...).

Sallés Hoteles con objeto de facilitar al Colegio las actividades de control sobre la calidad de los servicios prestados, se compromete en base a la firma voluntaria del presente Convenio, a mantener informado anualmente al Colegio sobre los colegiados que se han acogido al susodicho convenio, manteniendo siempre la integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal.

4.- Sallés Hoteles se compromete a **mantener informado al Colegio** de los progresos técnicos en las materias de su especialidad, así como del lanzamiento de nuevos productos y ofertas

El Colegio **comunicará mediante una única circular dirigida a todos los Colegiados vía mail** la firma del acuerdo de colaboración así como la existencia de unas condiciones especiales en la contratación a los productos, y servicios de Sallés Hoteles, merced al acuerdo contraído.

El Colegio se compromete, también a:

1. Incluir en cafmalaga.es el apartado "Enlaces", en la sección "Entidades Colaboradoras" de la web del Colegio, el logotipo de la empresa y -pinchando en el mismo- el acceso a su página web.
2. Publicar en cafmalaga.es, en el apartado "Menú Privado de los colegiados", en la sección "Convenios suscritos", este convenio.
3. Este protocolo estará visible y disponible para la consulta de cualquier colegiado tanto en Internet como el cualquier medio que se disponga. Por ejemplo en las zonas de las web donde se hacen referencia a convenios y protocolos firmados.



## MEDIOS QUE SALLÉS HOTELES PONE DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA

1. Atención personalizada por parte de las Delegaciones y personal comercial de Sallés Hoteles
2. Participación activa en los actos Colegiales previstos, entre otros en los Cursos Prácticos anuales, y en el Curso de Ámbito Nacional de Perfeccionamiento de la Profesión de Administrador de Fincas.
3. Inserción publicidad, en todos los números y artículos en la revista del Colegio conforme tarifas oficiales durante un año.

Las Tarifas acordadas mediante el presente acuerdo son las siguientes:

Tarifas 2014			Hab. Doble	Hab. Doble Uso Individual	Desayuno Buffet
BARCELONA	SALLÉS HOTEL PERE IV	4*	82 €	82 €	7€/persona
	SALLÉS HOTEL CIUTAT DEL PRAT	4*	75 €	75 €	7€/persona
CIUDAD REAL	SALLÉS HOTEL LA CAMINERA GOLF & SPA RESORT	5*	Dto 10% sobre PVP	Dto 10% sobre PVP	INCLUIDO
COSTA BRAVA	SALLÉS HOTEL MAS TAPIOLAS	4*	Dto 10% sobre PVP	Dto 10% sobre PVP	INCLUIDO
	SALLÉS HOTEL & SPA CALA DEL PI	5*	Dto 10% sobre PVP	Dto 10% sobre PVP	INCLUIDO
GIRONA	SALLÉS HOTEL AEROPORT DE GIRONA	4*	67 €	54 €	7€/persona
MÁLAGA	SALLÉS HOTEL MÁLAGA CENTRO	4*	68 €	68 €	7€/persona
MALLORCA	SALLÉS HOTEL MARINA PORTALS	4*	Dto 10% sobre PVP	Dto 10% sobre PVP	INCLUIDO

Observaciones: Tarifas con IVA incluido, NO INCLUYE las tasas turísticas que se aplican en Cataluña, estas son

Sallés Hotel Mas Tapiolas, Sallés Hotel Aeroport Girona, Sallés Hotel Ciutat del Prat	0,99 € persona/ noche
Sallés Hotel Pere IV	1,21 € persona/noche
Sallés Hotel & Spa Calas del Pi	2,48 € persona/y noche

Impuesto aplicado por la administración con un máximo de 7 noches, quedan exentos de esta tasa personas comprendidas entre 0-16 año

- El presente acuerdo refleja las condiciones comerciales acordadas entre empresa y hotel.
- Las habitaciones por lo general, y salvo que se pacte expresamente lo contrario, estarán disponibles en el hotel a partir de las 12:00 h del día de llegada y deben quedar libres antes de las 12:00 h del día de salida y garantizadas hasta las 18:00h., en caso de llegadas posteriores, será necesario un número de tarjeta de crédito para garantizar la reserva.

- La empresa se compromete a citar este acuerdo al efectuar las reservas con el fin de garantizar las tarifas pactadas y así mismo se compromete a hacer buen uso del mismo. A estos efectos se designan los siguientes:
  - Telf.- 902-111020 // 972.652363
  - Fax- 972-650670
  - E-Mails: [reservas@sallshotels.com](mailto:reservas@sallshotels.com)
  
- Las anulaciones recibidas por escrito antes de 24 h del día de la llegada del cliente no se facturarán. En caso contrario se facturará la primera noche de estancia, siempre que la reserva sea inferior a siete días.
- Si en el momento de efectuar su reserva, el hotel, a través de su web, dispone de una tarifa inferior a la pactada en este acuerdo, se le aplicará dicha tarifa al instante
- Los precios de nuestro hotel aparecen con impuestos incluidos. Estas tarifas no llevan incluidas las tasas turísticas y en el caso que estas se aprobaran y debieran aplicarse en el futuro, los clientes deberán pagarlas directamente en el hotel o la empresa deberá hacerse cargo de ellas.
- Las tarifas acordadas en este contrato no serán validas durante ferias y congresos
- En el precio de tarifa se incluyen sin cargo adicional los siguientes servicios: acceso libre a la zona lúdica y WIFI sin cargo.
- El hotel no se hará cargo de los servicios extras que pudiera consumir el cliente, salvo que conste por escrito el previo acuerdo por parte de la empresa para las condiciones de facturación.
- Estas tarifas están sujetas a disponibilidad a la hora de efectuar la reserva
- Las condiciones de pago serán:
  - x Pago directo en el Hotel

**EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES  
DE FINCAS DE MÁLAGA Y MELILLA**

  
**Sr. D. Fernando Pastor García**

**SALLÉS HOTELES**

  
**Sra. D.ª Rocío Jiménez Gómez**